ACTA AUDIENCIA VIRTUAL DE ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. UARIV-LP-001-2023

Teniendo en cuenta que La Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, efectúa la grabación de todas sus audiencias de conformidad con las normas que así lo autorizan, pregunta a los participantes si están de acuerdo con la grabación de la presente audiencia adelantada virtualmente.

Se le pregunta a cada participante, manifestando que están de acuerdo

En Bogotá D.C a los veinticuatro (24) días del mes de abril de 2023, siendo las 2:26pm, haciendo uso de medios electrónicos que permiten la telepresencia de los interesados, **GUILLERMO MARTINEZ DAZA**, identificado con cédula de ciudadanía número 19.395.696 expedida en Bogotá D.C, en mi calidad de Secretario General de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, nombrado mediante Resolución Número 03473 del 06 de septiembre de 2022, debidamente posesionado mediante Acta No. 2013 del 06 de septiembre de 2022 y facultado para contratar a través de la Resolución número 00126 del 31 de enero de 2018, modificada entre otras, por la Resolución número 00974 de 2019, en cumplimiento de lo ordenado en el numeral 4 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 220 del Decreto 0019 de 2012, y en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, da apertura a la audiencia de adjudicación o declaratoria de desierto del proceso de Licitación Pública No. UARIV-LP-001-2023 cuyo objeto es *"Prestar el servicio de vigilancia, seguridad privada, custodia y monitoreo con medios tecnológicos de los bienes muebles e inmuebles, así como la seguridad de los funcionarios, contratistas y visitantes en las Oficinas Principales, Direcciones Territoriales - Oficinas Territoriales y Centros Regionales - y/o aquellos donde haga presencia la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas."*.

ORDEN DEL DÍA

1. Identificación de los asistentes
2. Lectura de los antecedentes del proceso de selección UARIV-LP-001-2023 y del informe de evaluación final.
3. Lectura del orden de elegibilidad de las propuestas (Asignación de puntaje)
4. Lectura del reglamento de la audiencia
5. Intervención de los proponentes por un espacio de tres (3) minutos para la presentación de observaciones al informe de evaluación final y orden de elegibilidad publicado en Secop II.
6. Réplica por parte de los proponentes por un espacio de dos (2) minutos para dar respuesta a las observaciones que los demás proponentes realizaron en la primera intervención sobre sus propuestas.
7. Suspensión de la audiencia para el análisis de las intervenciones sobre el informe de evaluación final y/o orden de elegibilidad (si es el caso).

8. Respuesta a las observaciones presentadas en la audiencia.
9. Lectura del informe final y del orden de elegibilidad, luego de observaciones por parte de los intervinientes que así lo soliciten.
10. Recomendación del comité verificador y evaluador.
11. Adjudicación o declaratoria de desierto del proceso de selección.
12. Cierre de la audiencia.

1.IDENTIFICACION DE LOS ASISTENTES

Se procedió a realizar la identificación de los asistentes de la audiencia virtual a través del aplicativo teams. Se deja constancia de la participación de las siguientes personas:

Por parte de la entidad

NOMBRE	CARGO
Guillermo Martínez Daza	Secretario General
Laura Andrea Eslava Patarroyo	Coordinadora grupo de Gestión Contractual
Yudy Liseth Rodriguez	Abogada líder del proceso
Nicolas Barrera Barros	Abogado estructurador
Andrés Navarro Ortega	Financiero estructurador
Sergio Alejandro Pino	Técnico estructurador
Martha Santamaria	Evaluadora financiera
Diego Vesga Lizcano	Evaluador financiero
Adriana Jimenez Sguerra	Evaluadora técnica
Lorena Lozano Puentes	Evaluadora técnica
Laura Lamprea Carvajal	Evaluadora técnica
Carola Espinosa Rapalino	Evaluadora jurídica
Diana Carolina Cárdenas	Evaluadora jurídica
Karina Noriega Ortiz	Evaluadora jurídica
Cesar Augusto Hoyos Gómez	Coordinador del Grupo de Gestión Administrativa y Documental
Dina Luz Soto Bastidas	Abogada Grupo de Gestión Administrativa y Documental

Por parte de los proponentes, participan las personas que se enuncian a continuación:

N°	PROPONENTE	Nombre del representante	Nombre de quien participa en la audiencia	Condición
1	**Unión Temporal Servig**	Leonardo Gómez Granados C.c.19.467.223	**NO ASISTEN**	
2	**Union Temporal RIV CC**	Carol Andrea Granada Gómez C.c 52.828.346	**Paula Andrea Gaviria Muñoz C.c. 24.646.508**	**Apoderada**
3	**Seguridad Napoles Ltda**	Sonia Patricia Angarita Abaunza C.c. 63.368.762	**NO ASISTEN**	
4	**Ronda de Colombia Protección y Seguridad Ltda**	Nubia Stella Quintero Rubio C.c.60.294.378	**NO ASISTEN**	
5	**Unión temporal Altum**	Harold Armando Castaño Celis C.c.93.289.419	**NO ASISTEN**	
6	**Águila de oro de Colombia Ltda**	Heriberto Loaiza Marín C.c. 19.272.775	**NO ASISTEN**	
7	**Unión Temporal Servicol**	Angela Deyanira Diaz Infante C.c. 63.351.291	**Leidy Liliana Lozano Moyano C.c.1.031.132.345**	**Apoderada**
8	**Unión Temporal TAC central**	Fredy Alexander Aguilar Pineda C.c. 80.025.822	**NO ASISTEN**	
9	**Coservipp Ltda**	Fabio Hernando Portilla Sánchez C.c. 9.528.882	**NO ASISTEN**	
10	**Unión temporal Unidad Segura 320**	Sebastián Alejandro Moreno Trujillo C.c.80.875.292	**NO ASISTEN**	
11	**Unión temporal AP2 seguridad**	Miguel Ángel Diaz García C.c.79.502.667	**Breidy Tatiana López C.c.1.016.087.090**	**Apoderada**
12	**Unión temporal Allina 2023**	Mauricio Caro Triviño C.c.79.696.985	**NO ASISTE**	
13	**Unión temporal MAV 23**	Sulma Soraida Rico Morales C.c. 40.380.767	**Rubiela Bohada Ovalle C.c.52.159.279**	**Apoderada**
14	**Seguridad Digital Ltda**	Denice Garzón Malpica R.L. C.c. 46.663.325	**Jaime Rodríguez Diaz C.c. 79.696.626**	**Apoderado**
15	**Unión temporal Serviseracis 2023**	Guillermo Mayorga Valenzuela C.c 79.051.295	**NO ASISTE**	
16	**Unión temporal UARIV SEVAM 1492**	Roosevelt Calceto Ospina C.c. 6.774.786	**Johan Sebastián Camargo Sánchez C.c.1.013.630.301**	**Apoderado**

			NO ASISTEN	

No se asiste a la audiencia el Veedor Arnulfo Molina Polo identificado con cédula de ciudadanía 8.754.367, quien manifestó intención de participar en la misma.

2. LECTURA DE LOS ANTECEDENTES DEL PROCESO DE SELECCIÓN UARIV-LP-001-2023 Y DEL INFORME DE EVALUACIÓN FINAL.

1. Para satisfacer la necesidad de contratación, la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas adelanta el proceso de contratación bajo la modalidad de Licitación Pública, de acuerdo con el procedimiento establecido en la Ley 80 de 1993 en concordancia con lo señalado en el numeral 1°, del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y la subsección 1 de la sección 1, capítulo 2 del Decreto 1082 de 2015 y las demás normas concordantes y complementarias sobre la materia.
2. Conforme con lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, los estudios previos, el aviso de convocatoria y el proyecto de pliego de condiciones fueron publicados el 27 de febrero de 2023, en la página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, www.colombiacompra.gov.co.
3. En el término de diez (10) días hábiles, establecido para que los interesados presentaran sugerencias u observaciones al proyecto de pliego de condiciones, de acuerdo con el cronograma del proceso, fue hasta el 13 de marzo de 2023 hasta las 17:00 horas.
4. Durante el término de publicación del proyecto de pliego de condiciones, se presentaron observaciones a las cuales se les dio respuesta mediante documentos publicados el 15 de marzo de 2023 en la página Web del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, www.colombiacompra.gov.co.
5. Conforme lo dispone el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003, la Ley 1150 de 2007 y el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, se convocó a los organismos de participación ciudadana, a las veedurías ciudadanas para su participación en el presente proceso de selección.
6. De acuerdo con lo establecido en el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, así como lo ordenado en el numeral 1 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, y el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 mediante Acto Administrativo No. 00861 del 16 de marzo de 2023, se ordenó la apertura del proceso de licitación pública No. UARIV-LP-001-2023.
7. El día 21 de marzo 2023 se llevó a cabo la audiencia virtual de identificación, tipificación, asignación de riesgos previsibles y alcance del pliego de condiciones definitivo del proceso de licitación pública No. UARIV-LP-001-2023.

8. El término establecido para que los interesados presentaran observaciones al pliego de condiciones definitivo, de acuerdo con el cronograma del proceso, fue hasta el 23 de marzo de 2023 hasta las 17:00 horas.
9. El día 27 de marzo de 2023 se publicaron los documentos de respuesta a las observaciones presentadas al pliego de condiciones definitivo en la página Web del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, www.colombiacompra.gov.co.
10. Mediante Adenda 1 se modificó el formato que acredita el ponderable señalado en el numeral 5.1.1 Evaluación técnica – Factor calidad 5.1.1.1. supervisor recorredor nivel central, para el curso específico adicional, de conformidad con las observaciones recibidas y el análisis de la Entidad.
11. Que el 30 de marzo de 2023, se publicó en la plataforma Secop II, la adenda No 2 con el fin de ajustar la Matriz de servicios descrita en el Anexo técnico del proceso, con el fin de que guardara coherencia con el anexo de oferta económica.
12. El 3 de abril de 2023 a las 9:00 a.m., de conformidad con lo establecido en el cronograma, se efectuó el cierre del proceso y la apertura de dieciséis (16) propuestas recibidas a través de la plataforma del SECOP II, publicándose la lista de oferentes del proceso, conformada de la siguiente manera:

Nº	PROPONENTE
1	**Unión Temporal Servig**
2	**Unión Temporal RIV CC**
3	**Seguridad Nápoles Ltda**
4	**Ronda de Colombia Protección y Seguridad Ltda**
5	**Unión temporal Altum**
6	**Águila de oro de Colombia Ltda**
7	**Unión Temporal Servicol**
8	**Unión Temporal TAC central**
9	**Coservipp Ltda**
10	**Unión temporal Unidad Segura 320**
11	**Unión temporal AP2 seguridad**
12	**Unión temporal Allina 2023**
13	**Unión temporal MAV 23**
14	**Seguridad Digital Ltda**
15	**Unión temporal Serviseracis 2023**
16	**Unión temporal UARIV SEVAM 1492**

13. El 10 de abril de 2023 se publicó en la plataforma Secop II, Adenda No 3, con el fin de ajustar el cronograma del proceso para la publicación del informe de evaluación de las ofertas, debido a la cantidad de ofertas recibidas.

14. De conformidad con lo establecido en el cronograma del proceso de selección, el 12 de abril de 2023, fueron publicados en la plataforma del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, www.colombiacompra.gov.co, los informes preliminares de verificación de requisitos habilitantes jurídicos, técnicos y financieros, con el siguiente resultado:

N°	PROPONENTE	ASPECTO JURÍDICO	ASPECTO TÉCNICO	ASPECTO FINANCIERO	RESULTADO
1	Unión Temporal Servig	NO HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO
2	Unión Temporal RIV CC	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO
3	Seguridad Nápoles Ltda	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO
4	Ronda de Colombia Protección y Seguridad Ltda	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
5	Unión temporal Altum	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO
6	Águila de oro de Colombia Ltda	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
7	Unión Temporal Servicol	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
8	Unión Temporal TAC central	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

9	Coservipp Ltda	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
10	Unión temporal Unidad Segura 320	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO
11	Unión temporal AP2 seguridad	NO HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO
12	Unión temporal Allina 2023	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO
13	Unión temporal MAV 23	NO HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO
14	Seguridad Digital Ltda	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
15	Unión temporal Serviseracis 2023	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
16	Unión temporal UARIV SEVAM 1492	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO

15. El término de traslado de cinco (5) días hábiles para que los proponentes presentaran sus observaciones y las subsanaciones pertinentes según lo solicitado por la Entidad, finalizó el 19 de abril de 2023 a las 17 horas.

16. En atención a las subsanaciones aportadas dentro del término de traslado del informe de evaluación, a las aclaraciones suministradas por los proponentes, y teniendo en cuenta las respuestas emitidas por el comité verificador y evaluador, se efectuó la verificación y evaluación definitiva de las propuestas, publicándose los informes definitivos de verificación, evaluación de las propuestas, respuesta a las observaciones y orden de elegibilidad, el día 21 de abril de 2023 en la página del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, www.colombiacompra.gov.co, con el siguiente resultado:

N°	PROPONENTE	ASPECTO JURÍDICO	ASPECTO TÉCNICO	ASPECTO FINANCIERO	RESULTADO
1	Unión Temporal Servig	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
2	Unión Temporal RIV CC	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
3	Seguridad Nápoles Ltda	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
4	Ronda de Colombia Protección y Seguridad Ltda	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
5	Unión temporal Altum	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
6	Águila de oro de Colombia Ltda	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
7	Unión Temporal Servicol	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
8	Unión Temporal TAC central	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
9	Coservipp Ltda	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
10	Unión temporal Unidad Segura 320	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

11	Unión temporal AP2 seguridad	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
12	Unión temporal Allina 2023	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
13	Unión temporal MAV 23	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
14	Seguridad Digital Ltda	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
15	Unión temporal Serviseracis 2023	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
16	Unión temporal UARIV SEVAM 1492	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

3. LECTURA DEL ORDEN DE ELEGIBILIDAD DE LAS PROPUESTAS (ASIGNACIÓN DE PUNTAJE)

N° OFERTA	PROPONENTE	SUPERVISOR RECORREDOR NIVEL CENTRAL	SUCURSALES	OFERTA ECONOMICA	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	MUJERES VINCULADAS EN EL PERSONAL OPERATIVO	PERSONAS CON DISCAPACIDAD VINCULADAS EN EL PERSONAL OPERATIVO	PERSONAL OPERATIVO QUE AL MOMENTO DE PRESENTAR SU OFERTA SEA MAYOR DE 45 AÑOS	INCENTIVO DE QUE TRATA EL DECRETO 392 de 2018	CRITERIO PONDERABLE PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS DEL DECRETO 1860 DE 2021	CRITERIO PONDERABLE PARA MIPYMES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS DEL DECRETO 1860 DE 2021	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE ELEGIBILIDA
1	Unión Temporal Servig	15,00	3,00	0	10,00	0,56	0,18	0,63	1	0,25	0,25	30,31	14
2	Union Temporal RIV CC	15,00	3,00	55,2	10,00	0,56	0,09	0,53	1	0,25	0,25	85,87	6
3	Seguridad Napoles Ltda	15,00	3,00	53	10,00	0,37	0,19	0,61	1	0,25	0	83,42	8
4	Rondacol Ltda	15,00	3,00	0	10,00	0,34	0,11	0,14	1	0,25	0,25	30,09	15
5	Union temporal Altum	15,00	3,00	44,9	10,00	0,81	0,12	0,88	1	0,25	0	75,76	10
6	Aguila de oro de Colombia Ltda	15,00	3,00	52,4	10,00	0,35	0,14	0,48	1	0,25	0	82,62	9
7	Union Temporal Servicol	15,00	3,00	56,2	10,00	0,46	0,10	0,77	1	0,25	0,25	87,03	5
8	Union Temporal TAC central UARIV 2023	15,00	3,00	51,9	10,00	0,56	0,24	0,49	1	0,25	0,25	30,79	13
9	Coservipp Ltda	15,00	3,00	65,7	10,00	0,62	0,12	0,64	1	0,25	0	96,33	
10	Unión temporal Unidad Segura 320	15,00	3,00	27,7	10,00	0,52	0,66	0,55	1	0,25	0,25	58,93	12
11	Union temporal AP2 seguridad	15,00	3,00	54,2	10,00	0,43	0,23	0,39	1	0,25	0,25	84,75	7
12	UT Allina 2023	15,00	3,00	5,6	10,00	0,22	0,09	0,23	1	0,25	0,25	30,04	16
13	Union temporal MAV 23	15,00	3,00	41,5	10,00	0,36	0,06	0,22	1	0,25	0,25	71,64	11
14	Seguridad Digital Ltda	15,00	3,00	66,9	10,00	0,38	0,08	0,25	1	0,25	0,25	97,09	
15	Union temporal Serviseracis 2023	15,00	3,00	58,3	10,00	0,19	0,09	0,30	1	0,25	0,25	88,38	4
16	Union temporal UARIV SEVAM 1492	15,00	3,00	64,5	10,00	0,73	0,93	0,76	1	0,25	0,25	96,42	

4. LECTURA DEL REGLAMENTO DE LA AUDIENCIA

El reglamento para la intervención de los interesados en la presente audiencia es el siguiente:

a) Los proponentes tienen derecho a intervenir por una sola vez a través del Representante Legal o su apoderado debidamente facultado, previa identificación y registro en el chat de asistencia a la presente audiencia, durante un tiempo máximo de tres (3) minutos.

b) Con el fin de evitar diálogos o interrupciones en el desarrollo de la audiencia, no se permitirán interpelaciones entre los proponentes, ni podrán cederse la palabra de un proponente a otro. Así mismo, solamente intervendrá una persona por proponente.

c) El orden de intervención de los proponentes se realizará atendiendo al orden de presentación de las ofertas en la plataforma del Secop II.

d) Se le concederá nuevamente el uso de la palabra a los proponentes cuya oferta hubiese sido objeto directo de una observación por parte de los demás proponentes, por un término de hasta dos (2) minutos. Se aclara que el derecho de réplica procede únicamente para dar respuesta a las observaciones que los demás proponentes realicen en la primera intervención sobre sus propuestas. Por lo tanto, en el evento en que, en ejercicio del derecho de réplica, el proponente se refiera a asuntos no

relacionados con la observación presentada con respecto a su oferta se le reconvendrá en tal sentido y se podrá interrumpirlo en el uso de la palabra

e) Durante la audiencia, los asistentes deben observar una conducta respetuosa hacia los servidores públicos de la entidad y demás participantes. Así mismo, deberán abstenerse de realizar manifestaciones temerarias e irrespetuosas, so pena de ser interrumpidos durante la intervención, con el fin de preservar el orden y el buen desarrollo de la audiencia.

f) Quien preside la audiencia podrá adoptar medidas para preservar el orden y correcto desarrollo de esta

5. INTERVENCIÓN DE LOS PROPONENTES POR UN ESPACIO DE TRES (3) MINUTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN FINAL Y ORDEN DE ELEGIBILIDAD PUBLICADO EN SECOP II.
Conforme a las indicaciones anteriormente señaladas, se concede el uso de la palabra a:

N°	PROPONENTE	Nombre del representante y/o apoderado
1	**Unión Temporal Servig**	Leonardo Gómez Granados C.c.19.467.223 **NO ASISTE**

Observación a través de mensajes - Secop II – 24 de abril de 2023 a las 12:12pm

"Una vez verificado el informe de evaluación final encontramos que la entidad no nos otorga puntaje por la oferta económica presentada por la UNION TEMPORAL SERVIG, indicando que "se evidencia que las siguientes ofertas se encuentran por fuera del valor mínimo aceptable, por tanto, el puntaje económico es cero (0)".

Pero al respecto nos permitimos indicar lo siguiente:

• Evidenciamos que el método de calificación de acuerdo a la TRM para calificar la oferta económica fue la MEDIA GEOMETRICA y que una vez aplicada la formula y lo indicado en el numeral establecido para ello la entidad calcula una desviación estándar, que después es restada del valor obtenido de la media geométrica, para así de esta manera determinar según ello quienes quedaban fuera del valor aceptable, procedimiento que es incorrecto pues así no se ve establecido dentro de las reglas.

• Si bien es cierto que dentro de la formula la entidad a numeral 4. estableció que: "Las ofertas que estén por fuera de una (1) desviación estándar hacia abajo se retirarán y obtendrán cero (0) puntos en este criterio.", no lo es que la entidad decida darle una interpretación errónea a lo allí establecido pues en ningún momento la nota indica que esa desviación estándar una vez calculada deba ser restada del valor calculado de la

Media geométrica, en esta etapa del proceso no le es dable a la entidad incluir nuevas reglas de calificación. *• Ahora bien, si la desviación estándar de los datos fue por valor de $ 12.769.787, es fácil de entender y de aplicar la nota pues quien se encuentre por debajo de una desviación estándar, es decir los que estén por debajo de ese valor claramente incurrirán en precios artificialmente bajos y la entidad podrá retirarlos o en su defecto asignarles 0 puntos.* *Por lo tanto, para este caso puntual nuestra oferta no se encuentra por debajo de esa desviación estándar y la entidad debe aplicar claramente lo indicado en la formula y no simplemente aplicar interpretaciones subjetivas que afectan la calificación de nuestra oferta y la de los demás oferentes.".*		
2	**Union Temporal RIV CC**	Carol Andrea Granada Gómez C.c 52.828.346 **Apoderada** **Paula Andrea Gaviria Muñoz**
SIN OBSERVACIÓN		
3	**Seguridad Napoles Ltda**	Sonia Patricia Angarita Abaunza C.c. 63.368.762
SIN OBSERVACIÓN		
4	**Ronda de Colombia Protección y Seguridad Ltda**	Nubia Stella Quintero Rubio C.c.60.294.378
SIN OBSERVACIÓN		
5	**Unión temporal Altum**	Harold Armando Castaño Celis C.c.93.289.419
SIN OBSERVACIÓN		
6	**Águila de oro de Colombia Ltda**	Heriberto Loaiza Marín C.c. 19.272.775
SIN OBSERVACIÓN		
7	**Unión Temporal Sevicol**	Angela Deyanira Diaz Infante C.c. 63.351.291 **Apoderada** **Leidy Liliana Lozano Moyano**

SIN OBSERVACION		
8	**Unión Temporal TAC central**	Fredy Alexander Aguilar Pineda C.c. 80.025.822
SIN OBSERVACIÓN		
9	**Coservipp Ltda**	Fabio Hernando Portilla Sánchez C.c. 9.528.882
SIN OBSERVACIÓN		
10	**Unión temporal Unidad Segura 320**	Sebastián Alejandro Moreno Trujillo C.c.80.875.292
SIN OBSERVACIÓN		
11	**Unión temporal AP2 seguridad**	Miguel Ángel Diaz García C.c.79.502.667 **Apoderada** **Breidy Tatiana Lopez**
SIN OBSERVACIONES		
12	**Unión temporal Allina 2023**	Mauricio Caro Triviño C.c.79.696.985
SIN OBSERVACIÓN		
13	**Unión temporal MAV 23**	Sulma Soraida Rico Morales C.c. 40.380.767 **Apoderada** **Rubiela Bohada Ovalle**
OBSERVACIÓN *"Gracias doctora. La única observación que presento es con respecto a la ponderación que están haciendo al Decreto 1279, ya que no me quedó muy claro el documento que fue publicado, si fuera posible que me la pudieran explicar en pantalla dentro de la audiencia, muchas gracias."*		
14	**Seguridad Digital Ltda**	Denice Garzón Malpica C.c. 46.663.325 **Apoderado** **Jaime Rodríguez Diaz**
OBSERVACIÓN *"Doctora, buenas tardes. Sí, señora, yo sí quiero manifestarme. Respecto a la observación presentada, el día de hoy por la Unión temporal Servig.* *Digamos a este proponente, es bueno revisar pues la entidad efectivamente cumplió con lo establecido por la guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación.* *En el cual, pues claramente se indica que no es así como este observante lo está manifestando, sino que efectivamente es como la entidad lo interpretó, el valor de la oferta económica de la media, a esto se le descuenta la desviación estándar y sobre este valor es que efectivamente se calcula, entonces felicito a la entidad porque efectivamente está aplicando la desviación estándar tal y como la norma lo establece. Muchas gracias a la entidad.*		

15	**Unión temporal Serviseracis 2023**	Guillermo Mayorga Valenzuela C.c 79.051.295
16	**Unión temporal UARIV SEVAM 1492**	Roosevelt Calceto Ospina C.c. 6.774.786 **Apoderado** **Johan Sebastián Camargo Sánchez**

6. RÉPLICA POR PARTE DE LOS PROPONENTES POR UN ESPACIO DE DOS (2) MINUTOS PARA DAR RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES QUE LOS DEMÁS PROPONENTES REALIZARON EN LA PRIMERA INTERVENCIÓN SOBRE SUS PROPUESTAS

No aplica para la presente audiencia

7. SUSPENSIÓN DE LA AUDIENCIA PARA EL ANÁLISIS DE LAS INTERVENCIONES SOBRE EL INFORME DE EVALUACIÓN FINAL Y/O ORDEN DE ELEGIBILIDAD (SI ES EL CASO).

No aplica para la presente audiencia

7. RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS EN LA AUDIENCIA.

UNION TEMPORAL SERVIG: Teniendo en cuenta su observación es pertinente señalar que su oferta no obtiene puntaje económico ya que esta por fuera de una (1) desviación estándar hacia abajo como lo indica el numeral 4 del título iii del pliego de condiciones definitivo. Media Geométrica, por otro lado, matemáticamente para establecer este valor se toma la Media Geométrica del conjunto de datos y se resta la desviación estándar del conjunto de datos.

UNIÓN TEMPORAL MAV 23:

En respuesta a la observación presentada por la apoderada de la Unión Temporal MAV 23, la evaluadora técnica Lorena Lozano se permite indicar:

"Buenas tardes a todos los asistentes de la presente Audiencia

Los puntajes se realizaron de acuerdo al pliego de condiciones, donde establecían las condiciones exactamente al Decreto 1279

Que otorgaba 0.5 puntos para los proponentes que acreditaban el mayor porcentaje de mujeres vinculadas entre su personal operativo.

Para este se tomó la sumatoria cuando eran uniones temporales de personas operativas de personal operativo que los oferentes realizaron y se calculó el porcentaje.

Para poder calcular los puntajes, se tomó el mayor que en este caso fue el de la empresa unión temporal AURIV SEVAM 1492 y sobre ese se aplicó la fórmula de todos.

Los oferentes que estaban habilitados, así mismo, con el siguiente puntaje de 0.5 que acreditan el mayor número de mujeres vinculadas.

Ahí también se tomó, ya no fue por porcentaje, sino fue por la cantidad donde el número mayor de personas de mujeres vinculadas era de la Unión temporal SEVAM 1492, realizándole la respectiva formula, tal como lo indicaba el pliego de condiciones para cada uno de los oferentes habilitados. (...)"

Una vez dadas varias aclaraciones a la apoderada de la unión temporal, interviene la Dra. Laura Eslava, coordinadora del grupo de contratación de la UARIV, señalando:

"Buenas tardes a todos. Dando ampliación a la explicación que está dando el evaluador técnico, es preciso indicar a los participantes que la entidad dio aplicación taxativa a lo establecido en el pliego de condiciones, el cual fue validado por ustedes desde el inicio del proceso.

Adicional a lo anterior, según lo que indica la participante, la información que aquí se plasma pudo ser validada por ustedes, toda vez que las ofertas del proceso fueron publicadas en el momento en que fue publicado el informe de evaluación final.

Razón por la cual, ratificamos que efectivamente la aplicación que le dio el evaluador técnico, como el mismo lo manifestó, fue lo establecido en el pliego de condiciones para el proceso."

8. LECTURA DEL INFORME FINAL Y DEL ORDEN DE ELEGIBILIDAD, LUEGO DE OBSERVACIONES POR PARTE DE LOS INTERVINIENTES QUE ASÍ LO SOLICITEN.

No aplica para la presente audiencia

9. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ VERIFICADOR Y EVALUADOR

A partir del resultado del informe de evaluación, los integrantes del Comité Evaluador designados para el presente proceso de selección, recomiendan al Ordenador del Gasto cada uno en el marco de sus designaciones, adjudicar el proceso de licitación, cuyo objeto es: *"Prestar el servicio de vigilancia, seguridad privada, custodia y monitoreo con medios tecnológicos de los bienes muebles e inmuebles, así como la seguridad de los funcionarios, contratistas y visitantes en las Oficinas Principales, Direcciones Territoriales - Oficinas Territoriales y Centros Regionales - y/o aquellos donde haga presencia la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas."*, al proponente **SEGURIDAD DIGITAL LTDA** con Nit 800.248.541-0 representada legalmente por Denice Garzón Malpica identificada con la cédula de ciudadanía No 46.663.325 por la suma de **CUATRO MIL OCHENTA Y CINCO MILLONES OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($ 4.085.087.795)**, por haber cumplido con la totalidad de condiciones exigidas en el pliego de condiciones y obtener el mayor puntaje, siendo la oferta más favorable para la entidad.

Para ello, interviene el Ordenador del gasto, indicando:

"Muy buenas tardes para todos y todas, muchas gracias. En primer lugar, en nombre de la institución y personalmente encabeza la Secretaría General y ordenadores del gasto, les agradezco los participantes que nos acompañaron en este proceso y proceder según lo que me recomienda el comité. Bueno ahora quien le agradezco por su entera de compromiso con este proceso que es bastante importante para la institución y procederemos a dar continuidad al mismo de la forma como lo establece las disposiciones legales vigentes. Muchas gracias a todos.".

10. ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO DE SELECCIÓN

La Resolución de adjudicación del proceso será comunicada por parte del Ordenador del Gasto, a través de la plataforma Secop II, en los términos establecidos en el cronograma del proceso.

11. CIERRE DE LA AUDIENCIA.

Agotado el orden del día, se da por terminada la audiencia, siendo las 3:01pm

Así mismo, la Dra. Laura Andrea Eslava coordinadora del Grupo de Gestión Contractual, manifiesta dentro de la audiencia:

"Buenas tardes a todos los participantes, agradecerles la disciplina que tuvieron para este proceso, su participación y como llevamos la audiencia de manera organizada y de verdad, darle las gracias por la participación, toda vez que fue un proceso absolutamente tranquilo en relación, pues al entendimiento que tuvieron los 16

participantes que se presentaron a este proceso, los cuales pues según la evaluación fueron habilitados y quienes manifestaron su interés desde el principio hasta este momento de la adjudicación. Entonces nuevamente gracias a todos por su participación.".

para lo cual, firman la presente acta de audiencia de licitación pública del proceso de selección UARIV-LP-001-2023 quienes en ella intervinieron por parte de la entidad:

Carola Espinosa Rapalino
Evaluadora Jurídica

Diana Carolina Cárdenas
Evaluadora Jurídica

Karina Noriega O.

Karina Noriega Ortiz
Evaluadora Jurídica

MARTHA YS.

Martha Santamaría
Evaluadora Financiera

Diego Vesga Lizcano
Evaluador Financiero

Adriana Jimenez Sguerra
Evaluadora Técnica

Lorena Lozano Puentes
Evaluadora Técnica

Laura Lamprea Carvajal
Evaluadora Técnica

Yudy Liseth Rodriguez Hernandez
Abogada DGGC